Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

52021/2026

EN-M ECONOMIA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ ATIKVA SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, fecha de firma digital.- HT

Por recibido, cúmplase con las Acordadas 12/2020 y 31/2020 de la CSJN, teniendo en cuenta lo previsto en la Acordada N° 7/94 (modificada por la Acordada 13/05) de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Hágase saber a la parte actora que a los fines de facilitar el control y verificación de las presentaciones efectuadas en formato digital, ordenar el procedimiento, resguardar el adecuado ejercicio del derecho de defensa, optimizando a la vez la tarea de las partes y del Juzgado, y todo ello en procura de la mayor eficiencia y economía procesal, deberá:

a) efectuar todas sus presentaciones -incluido el escrito inicial- en formato digital a través de la mera transformación del archivo (tipo “Word”) al formato PDF editable,

b) la documentación deberá adjuntarse en un único archivo -salvo que el documento exceda el tamaño admitido al efecto en el sistema de gestión-, con sus páginas debidamente ordenadas en forma secuencial y deberá ser presentado en idéntico orden de su ofrecimiento en el escrito pertinente y contar con la debida identificación para su adecuada visualización y perfectamente legibles, y

c) la falta de cumplimiento de alguno de los recaudos indicados, facultará a tener por no efectuada la presentación de que se trate (conf. Acordada 31/20 CSJN).

Por último, se le hace saber también que deberá acompañar el bono de derecho fijo previsto en el art. 51, inc. d), de la ley 23.187, bajo apercibimiento de comunicar la omisión al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

#42065478#525662650#20261030081816407

Guillermo Mario Galli

Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO GALLI
Date: 2026.10.30 09:14:37 ART

#42065478#525662650#20261030081816407